



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 20 de septiembre de 2022

VISTO: el artículo 175 de la Constitución Provincial; la Ley N° 11.868; la Resolución N° 2918, de 21 de junio de 2022; los convenios suscriptos por este Consejo y la necesidad de crear un registro digital para su acceso público. -----

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo establecido en el art. 175 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.868 -y sus modificatorias- determinó la integración, atribuciones y funciones de este Organismo; -----

Que, en el marco de la reestructuración operada en el Consejo a partir del año 2021, se requiere la creación de un Registro Digital de Convenios (RDC) para facilitar el acceso a dichos instrumentos por parte de todos los usuarios del sistema; -----

Que, por otra parte, ello permitiría la rápida supervisión de las condiciones de vigencia de los convenios suscriptos por el Organismos; -----

Que resulta conveniente que el RDC se diseñe contemplando el orden cronológico de los instrumentos celebrados, con asignación de una numeración e identificación de la/s Institución/es firmante/s, detallando la siguiente



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



información de cada uno: Nombre de organización, autoridades firmantes, responsables de ejecución, objeto, duración y demás que se estime pertinente. -----

Que, bajo el eje de transparencia de este Consejo, es necesario afianzar el flujo de comunicación organizacional, tanto interna como externa; -----

Que, a los fines de posibilitar la creación del RDC, resulta necesario contar con la información pertinente y con un instructivo de proceso interno para la suscripción de convenios, cuya creación también se contempla en uno de los Anexos que forman parte de la presente; -----

Que el artículo 1°, párrafo 6°, de la Resolución 2918/22, establece como misión y función de la Secretaría de Presidencia, lo siguiente: *"Generar un Registro digital de los Convenios Institucionales firmados, procurando optimizar el cumplimiento de los objetivos trazados en cada uno y mantener fluidez de comunicación con las instituciones con las que se convenió. Realizar el correspondiente seguimiento"*. -----

Que, en atención a lo expuesto, el RDC debe depender exclusivamente de la Secretaría de Presidencia, a quien corresponde asignar las competencias necesarias para poder



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



encargarse de su correcta administración, organización y funcionamiento; -----

Que, por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1°, párrafos 6° y 7°, de la Resolución 2918/2022, la Secretaría de Presidencia debe realizar el seguimiento de los convenios suscriptos, así como también analizar la conveniencia y pertinencia respecto de la firma de nuevos convenios, siempre manteniendo informada a la Presidencia del Cuerpo. -----

Que, en cumplimiento de la presente resolución, la Secretaría de Presidencia deberá incorporar en el RDC los convenios ya suscriptos por el Consejo y los que en el futuro se celebren; -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes; -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Créase el Registro Digital de Convenios (RDC) del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, que dependerá de la Secretaría de Presidencia. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 2°: Regístrense en el RDC los convenios que se encuentren suscriptos entre el Consejo y los Organismos y/o Instituciones públicas y/o privadas, y los que se celebren en el futuro. -----

Artículo 3°: Apruébense los Anexos I y II, que forman parte de la presente resolución. -----

Artículo 4: La dirección, administración, organización y funcionamiento del RDC estará a cargo de la Secretaría de Presidencia, asignándole las competencias necesarias para ello. -----

Artículo 5°: El seguimiento de los convenios suscriptos por el Consejo, así como el análisis, la conveniencia y/o pertinencia respecto de la firma de nuevos acuerdos (según art. 1°, párr. 6° y 7°, de la Resolución 2918/22), corresponde a la Secretaría de Presidencia. -----

Artículo 6: La implementación, control y supervisión del cumplimiento del Instructivo de Proceso para la Suscripción de Convenios con Organismos Externos, aprobado como Anexo II en el artículo 3, corresponde a la Secretaría de Presidencia, en su calidad de autoridad encargada del RDC.-

Artículo 7: Regístrese, publíquese en la página web del Consejo. Cumplido, archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 3036



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Resolución N° 3036.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

ANEXO I

Nro	ORGANIZACIÓN	fecha	AUTORIDADES FIRMANTES
1	Convenio con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.	26/03/2008	Ministro de Justicia y DDHH Dr. Anibal Fernandez Consejo de la Magistratura Pte. Dr. Luis Esteban Genoud
2	Convenio marco con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires .	21/02/2011	Presidenta SC Dra. Hilda Kogan Vicepresidente (Consejo de la Magistratura) Dr. Guillermo Sergio Aiello
3	Convenio marco con el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	25/04/2011	Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires Dr. Carlos Ramón Lami Vicepresidente del Consejo de la Magistratura Dr. Guillermo Sergio Aiello
4	Addenda convenio marco, de fecha 21 de febrero de 2011. Proyecto de colaboración para la acreditación del estados de salud y aptitud física, psíquica y psicológica de los postulantes aprobados en los exámenes del Consejo de la Magistratura.	11/09/2011	Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Eduardo Néstor de Lazzari Vicepresidente del Consejo de la Magistratura Dr. Carlos Enrique Cervellini
5	Convenio con la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires .	21/02/2011	Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia Dra. María del Carmen Falbo Vicepresidente del Consejo de la Magistratura Dr. Guillermo Sergio Aiello
6	Convenio marco de colaboración institucional con el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.	25/04/2011	Vicepresidente (C.S. Colegio de Abogados) Dr. Bienvenido Rodriguez Basalo Vicepresidente del Consejo de la Magistratura Dr. Sergio Guillermo Aiello
7	Convenio marco con el Instituto Provincial de Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires	25/04/2011	Secretario Ejecutivo Prof. Aldo Omar Carreras Vicepresidente del Consejo de la Magistratura Dr. Guillermo Sergio Aiello
8	Convenio marco de colaboración institucional con la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo Provincial.	13/05/2014	Secretario Dr. Luciano Mario Di Gresia Presidente del Consejo de la Magistratura. Dr. Eduardo Néstor de Lazzari
9	Acta de Adhesión de Asistencia Técnica NUBE (Cloud Computing).	16/06/2020	Secretario General Dr. Federico Gastón THEA Presidenta del Consejo de la Magistratura Pcia. Bs.As Dra. Hilda Kogan Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Calculista Científica Noemí D'agostino
10	Convenio Marco de cooperación con La Federación Argentina de lesbianas, gays, bisexuales y trans (FALGBT).	25/06/2020	Presidenta de la Federación Argentina de Lesbianas , Gays, Bisexuales, y Trans (FALGBT) Dra. Flavia Massenzio Presidente del Consejo de la Magistratura de la Pcia. de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 3036



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Nro	ORGANIZACIÓN	fecha	AUTORIDADES FIRMANTES
			Dr. Sergio Gabriel Torres
11	Convenio con el Consejo de la Magistratura de la Nación.	15/06/2021	Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación Dr. Diego Molea Presidente del Consejo de la Magistratura de la Pcia. de Buenos Aires. Dr. Sergio Gabriel Torres
12	Convenio de Adhesión con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.	23/06/2021	Presidente de la Suprema Corte de Justicia Pte. Dr. Luis Esteban Genoud Vicepresidente del Consejo de la Magistratura. Dr. Mauro Benente
13	Convenio Centro Internacional para los Derechos Humanos (UNESCO).	11/03/2021	Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH)- UNESCO Directora Ejecutiva Directora Ejecutiva, Fernanda Gil Lozano Presidente del Consejo de la Magistratura de la Pcia. de Buenos Aires Dr. Sergio Gabriel Torres
14	Convenio con la Universidad Católica de La Plata (UCALP).	30/06/2021	Rector de la UCALP Dra. Rita Marcela Gajate Vicerrector Académico de la UCALP, Dr. Ricardo Sebastián Piana Presidente del Consejo de la Magistratura de Buenos Aires Dr. Sergio Gabriel Torres
15	Convenio con la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).	24/08/2021	Presidente de la UNLP Dr. Fernando Alfredo Tauber Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Sergio Gabriel Torres
16	Convenio marco de colaboración institucional con la Universidad Nacional de La Matanza.	23/02/2022	Sr. Rector de UNLaM Dr. Daniel Eduardo Martínez Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Sergio Gabriel Torres
17	Convenio marco de colaboración institucional con la Universidad Nacional del Oeste .	22/02/2022	Rector de la Universidad del Oeste Rector Mg. Jesús Gallo Pte. del Consejo de la Magistratura Dr. Sergio Gabriel Torres
18	Acta de compromiso entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.	14/06/2022	MINISTRO JUSTICIA y DDHH, Dr. Julio César Alak Presidente del Consejo De la Magistratura Dr. Sergio Gabriel Torres
19	Convenio marco de colaboración institucional con la Universidad de Atlántida Argentina.	24/06/2022	Universidad Atlántida Argentina Rector Cdor. Amado Zogbi Consejo de la Magistratura Pte. Dr. Sergio Gabriel Torres
20	Convenio General de Cooperación y Asistencia Académica entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, los Programas de Especialización y Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Bolonia y el Programa de Posdoctorado para Doctores Iberoamericanos y el IDC.	05/05/2022	Presidente del Consejo de la Magistratura de la Pcia. de Buenos Aires. Dr. Sergio Gabriel Torres Director de Los Programas (UNIBO) Dr. Luca Mezzetti Presidente del Instituto para el desarrollo Constitucional (IDC) Dr. Jorge Alejandro Amaya
21	Adenda al convenio marco N° 236/11 celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.	06/05/2022	Sra. Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dra. Hilda Kogan Sr. Vicepresidente del Consejo de la Magistratura Dr. Alfredo Diego Bonnano
22	Convenio marco de colaboración con la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA).	18/08/2022	Sra. Presidenta de Mujeres Jueces de Argentina Dra. Aida Tarditti Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Sergio Gabriel Torres
23	Carta compromiso entre la Universidad Católica de	25/08/2022	Rectora de la Universidad Católica de La



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Nro	ORGANIZACIÓN	fecha	AUTORIDADES FIRMANTES
	La Plata (UCALP).		Plata Dra. Rita Marcela Gajate Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Sergio Gabriel Torres
24	Convenio de Colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar Del Plata .	08/09/2022	Decano de UNMDP Dr. Guillermo Lorenzo Pte. del Consejo de la Magistratura Dr. Sergio Gabriel Torres

ANEXO II

INSTRUCTIVO DE PROCESO INTERNO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

- Objeto: Unificar criterios a la hora de establecer el flujo de comunicación organizacional interna y externa, bajo la transparencia de los actos.
- Fin: Suscribir convenios y acuerdos para generar lazos de cooperación con otras instituciones y organismos, públicos y privados, con el fin de obtener nuevas perspectivas de mejora.
- Objetivo: Evitar duplicidad de documentos, tareas superpuestas y unificar criterios ante tareas administrativas.
- Contenido: Criterios de procedimiento ante los trámites administrativos que deben realizarse previo a la firma.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS.

- 1) Presentación del proyecto de convenio ante la Secretaria de Presidencia, donde se evaluará la conveniencia y/o pertinencia de su suscripción y se reunirá la documentación respaldatoria del acuerdo (estatuto del organismo, designación del firmante, DNI del mismo, etc.)
- 2) Luego del control sobre el cumplimiento de los recaudos establecidos en el punto anterior, se dará intervención al Área Legal del Consejo para su evaluación.
- 3) Si la Secretaría de Presidencia advierte que el contenido del convenio se encuentra relacionado con la actividad desarrollada por alguna de las Áreas del Consejo, le dará intervención para que tome conocimiento.
- 4) Si el Convenio tiene gastos incorporados, se dará intervención a la Subsecretaría Administrativa, a los fines de que se expida sobre la posibilidad de afrontarlos.
- 5) Junto a la evaluación realizada por el Área Legal y la competente según el contenido del Convenio, el Convenio se remitirá a la Presidencia del Cuerpo, para su consideración.
- 6) En caso de que el Presidente se expida de manera favorable, lo elevará al Pleno del Consejo para su tratamiento y aprobación.
- 7) Una vez aprobado, se dictará la correspondiente Resolución del Consejo de la Magistratura, y la Secretaria de Presidencia coordinará con el Presidente y el Asesor Legal, la logística necesaria para su efectiva suscripción. En caso de ser rechazado, se comunicará tal circunstancia a la contratante.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



- 8) Una vez firmado, deberá registrarse por la Secretaría de Presidencia en el RDC, dándose a publicidad (Institución y tipo de Convenio)
- 9) El idioma a utilizarse en los Convenios que celebre el Consejo será el español, y en caso de estar redactado en lengua extranjera, deberá ser traducido.
- 10) La Secretaría de Presidencia realizará el seguimiento y control del Convenio, así como también dispondrá las medidas y acciones necesarias para su cumplimiento efectivo.
- 11) Cuando mediaren razones de urgencia, u otras vinculadas a la oportunidad, mérito y/o conveniencia para la suscripción, el Presidente podrá firmar el Convenio sin la previa elevación y aprobación del Pleno del Consejo, debiendo remitir para su aprobación en la sesión inmediata posterior. En este caso, el Convenio surtirá plenos efectos desde la suscripción por parte del Presidente, y en caso de no resultar aprobado por el Pleno del Consejo, los actos cumplidos hasta dicho momento serán válidos y eficaces.

MODELO:

INSTITUCIONES.

- 1) Objetivos de cada Organización.
 - 2) Alcance del convenio.
 - 3) Financiación.
 - 4) Representantes y responsables de ejecución del mismo
 - 5) Confidencialidad - protección de datos personales-
 - 6) Plazo y rescisión.
 - 7) Modificación de los mismos
 - 8) Uso de Logos
 - 9) Notificaciones
 - 10) Buena fe
 - 11) Resolución de conflicto
 - 12) Tipo de Firma - digital y ológrafa-
-

Firmas

Firmas
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires